



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTES:	ANDRES FELIPE y LUIS SIMON MOLINARES HERNÁNDEZ
APOYO PARA:	CAROLINA MOLINARES HERNÁNDEZ
RADICACIÓN:	2022-00679
PROVIDENCIA:	N 1306
ASUNTO:	NOTIFICADO - CONTESTACIÓN - CORRE TRASLADO VALORACIÓN

El proceso ingresó al despacho con notificación personal realizada el 29 de marzo de 2023, a la defensora pública, doctora ASTRID ZAMIRA CHAYA RINCÓN, designada para la representación del titular del acto, quien presentó contestación el 30 de marzo de la anualidad.

Así las cosas, en aras de continuar con el trámite procesal se correrá traslado del informe de valoración de apoyos realizado el 1 de diciembre de 2022 (26/01/2023), de conformidad con el numeral 6°, artículo 37 de la Ley 1996 de 2019, que reza:

“6. Recibido el informe de valoración de apoyos, el Juez, dentro de los cinco (5) días siguientes, correrá traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.”

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: TENER por notificada a la defensora pública, doctora ASTRID ZAMIRA CHAYA RINCÓN, desde el 29 de marzo de 2023, quien presentó contestación el 30 de marzo de 2023.

SEGUNDO: CORRER traslado a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público del informe de valoración de apoyos realizado a la señora CAROLINA MOLINARES HERNÁNDEZ, el 1 de diciembre de 2022 (Tyba - 26/01/2023), de conformidad con lo considerado.

Por secretaría **remítase** copia del presente auto y del informe a la delegada del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

AM



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 15 de mayo de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 20
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA